



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2022
(octubre 11)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos*.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de 2023 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 045 del 11 de octubre de 2022, estudio esta solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para el primer periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (I PA 2023)
Inscripción de cursos en la página web	Del 24 de febrero al 02 de marzo de 2023
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 24 de febrero de 2023
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	04 de marzo de 2023
Pago del recibo de Matriculas	Del 04 al 13 de marzo de 2023
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	15 y 16 de marzo de 2023
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 15 al 24 de marzo de 2023

PARÁGRAFO 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las **matrículas estudiantes antiguos** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2022
(octubre 11)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2023 (I PA 2023)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trabajo de grado	24 de febrero de 2023
Facultad de Ciencias de la Salud	Del 25 al 28 de febrero de 2023
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	Del 26 de febrero al 01 de marzo de 2023
Facultad de Ciencias Económicas	
Equivalencias	01 y 02 de marzo de 2023

PARÁGRAFO 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del primer periodo académico de 2023, son las siguientes:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (I PA 2023)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 04 al 14 de marzo de 2023
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 04 al 24 de marzo de 2023
Inicio de clases	15 de marzo de 2023
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 01 al 06 de mayo de 2023
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 29 de mayo al 16 de junio de 2023
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 05 al 10 de junio de 2023
Finalización de clases, exámenes finales y registro de notas tercer corte (semana 16)	Del 03 al 08 de julio de 2023
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 13 de julio de 2023
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 08 al 13 de julio de 2023
Vacaciones Docentes de Planta	Del 17 de 31 de julio de 2023, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 17 de julio de 2023

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER el calendario académico para el segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (II PA 2023)
Inscripción de cursos en la página web	Del 27 de julio al 03 de agosto de 2023
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de Bienestar a las Oficinas de Admisiones y Sistemas	Hasta el 21 de julio de 2023
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	05 de agosto de 2023
Pago del recibo de Matriculas	Del 05 al 14 de agosto de 2023
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	17 y 18 de agosto de 2023
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 17 de agosto al 01 de septiembre de 2023

PARÁGRAFO 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la página web referente a las **matrículas estudiantes antiguos** se llevará a cabo de manera gradual por Facultades, según el siguiente cronograma:

FACULTAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (II PA 2023)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trabajo de grado	27 y 28 de julio de 2023
Facultad de Ciencias de la Salud	31 de julio y 01 de agosto de 2023

✗ \$



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2022
(octubre 11)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	01 y 02 de agosto de 2023
Facultad de Ciencias Económicas	
Equivalencias	02 y 03 de agosto de 2023

PARÁGRAFO 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2023, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (II PA 2023)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 05 al 18 de agosto de 2023
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 05 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Inicio de clases	El 22 de agosto de 2023
Registro de notas primer corte (semana 7)	Del 02 al 07 de octubre de 2023
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 30 de octubre al 17 de noviembre de 2023
Registro de notas segundo corte (semana 12)	Del 06 al 11 de noviembre de 2023
Finalización de clases, exámenes finales y registro de notas tercer corte (semana 16)	Del 04 al 09 de diciembre de 2023
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 14 de diciembre de 2023
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 09 al 14 de diciembre de 2023
Vacaciones Docentes de Planta	Del 20 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, inclusive

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER las fechas para **otros procesos académicos** para el primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I (I PA 2023)	PERIODO II (II PA 2023)
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 15 de marzo de 2023 al 01 de junio de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 02 de noviembre de 2023
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 15 de marzo de 2023 al 01 de julio de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 02 de diciembre de 2023
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 15 de marzo de 2023 al 08 de julio de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 09 de diciembre de 2023
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 15 de marzo de 2023 al 14 de abril de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 16 de septiembre de 2023
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 15 de marzo de 2023 al 21 de abril de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 22 de septiembre de 2023
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 15 de marzo de 2023 al 30 de junio de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 01 de diciembre de 2023
Envío de aval de cancelación de semestre por parte del Consejo de Facultad al Consejo Académico	Del 15 de marzo de 2023 al 05 de julio de 2023	Del 22 de agosto de 2023 al 05 de diciembre de 2023
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil.	Del 13 al 16 de marzo de 2023	Del 14 al 17 de agosto 2023

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2022
(octubre 11)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 13 al 21 de marzo de 2023	Del 14 al 25 de agosto de 2023
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	Del 10 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023	Del 15 de marzo de 2023 al 08 de junio de 2023
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 10 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023	Del 15 de marzo de 2023 al 08 de junio de 2023
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 10 de octubre de 2022 al 19 de diciembre de 2022	Del 15 de marzo de 2023 al 08 de mayo de 2023
Entrega de transferencias, simultaneidad y homologaciones aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. **	Del 10 de octubre de 2022 al 03 de febrero de 2023	Del 15 de marzo de 2023 al 23 de junio de 2023
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Hasta el 18 de febrero de 2023	Hasta el 08 de julio de 2023

** La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

ARTÍCULO 4º. ESTABLECER las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:

1. La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre, excepto los cursos electivos y de profundización a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos:
 - i. Haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso.
 - ii. No haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.
2. La Universidad inscribirá automáticamente trabajo de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) periodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil.
3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Para dar cumplimiento a la estrategia de matrícula cero aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas establecidas en el Artículo 1.
6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2022
(octubre 11)**

"Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada"

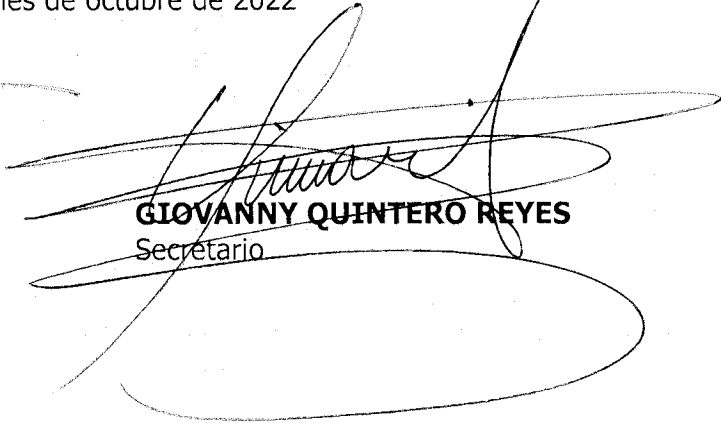
- ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del Artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).
7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y estará vigente por la vigencia 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de octubre de 2022


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: A Garzón
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva